

**Ref:** 3/2024/CIR  
**Circular Externa No:** 2024-00002  
**Fecha:** 28 de febrero de 2024  
**Dependencia:** SD-EEP  
**Destino:** DIRECTORES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
**De:** Angie Katherine Monroy Bobadilla  
**Asunto:** Modificación Circular 2023-00007 - Por la cual se amplía el plazo del periodo de estabilización del Sistema de Información de Monitoreo del Subsidio Familiar “SIMON”.

Cordial saludo,

## CONSIDERACIONES

Que mediante la Circular Externa No. 2023-00007 del 20 de octubre de 2023 se establecieron las directrices para la nueva realización de los reportes de datos de los proyectos de inversión de las Cajas de Compensación Familiar – CCF. Conforme con la circular, los reportes de los proyectos de inversión se deben registrar en el Sistema de Información de Monitoreo del Subsidio Familiar “SIMON” a partir de la expedición de la Circular en comentario.

Que el Sistema de Información de Monitoreo del Subsidio Familiar “SIMON” es una herramienta tecnológica implementada por la Superintendencia del Subsidio Familiar con el objetivo de recopilar, procesar y analizar datos relacionados con los proyectos de inversión aprobados por las CCF para efectos de impulsar de manera eficiente el uso de la información recaudada, garantizar mayor acceso, interacción y disponibilidad de datos confiables e inmediatos y promover el uso y aprovechamiento tecnológico de manera eficaz y eficiente de la información supervisada y administrada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004

@Supersubsidio



Documento firmado digitalmente  
Identificador de Copia: A99w5\_KGBb\_5Jlr\_4H1\_7E9C+qY=  
Copia en papel de la Oficina de Documentación Electrónica  
La validez de este documento se puede verificar en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Que mediante la Circular Externa No: 2023-00007 del 20 de octubre de 2023 se dispuso, en el capítulo de VIGENCIA Y DEROGATORIAS, que dicha circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial **para los nuevos proyectos de inversión que sean aprobados por el Consejo Directivo de las cajas de compensación familiar** y deroga las circulares que le sean contrarias.

Que la Circular Externa No: 2023-00007 del 20 de octubre de 2023, exigió registrar en el banco de proyectos, a más tardar, el 28 de febrero de 2024 los proyectos de inversión que se reportaron de manera previa a la entrada en vigencia de la circular, cuando comprometan varias vigencias para su ejecución.

Que la Circular Externa No: 2023-00007 del 20 de octubre de 2023 también precisó que *“Desde la entrada en vigencia de la presente circular y hasta el 31 de diciembre de 2023 habrá un período de estabilización de las estructuras del Sistema de Información del Subsidio Familiar SIMON del banco de proyectos de inversión. Una vez finalizado el período de estabilización, el Banco de Proyectos de Inversión del Subsidio Familiar será el único medio de registro de información de los proyectos de inversión.”*

Que, concluido el período de estabilización, efectuadas varias mesas de trabajo con las Cajas de Compensación Familiar, y en consideración a las solicitudes recibidas por parte de las vigiladas, se evidenció la necesidad de ampliar el periodo de estabilización de las estructuras del Sistema de Información del Subsidio Familiar SIMON del banco de proyectos de inversión.

Que, en consecuencia, la Superintendencia del Subsidio Familiar ha decidido extender el período de estabilización, y, por lo tanto, modificar el capítulo de VIGENCIAS Y DEROGATORIAS de la Circular Externa No. 2023-00007 del 20 de octubre de 2023, así:

Modifíquese el inciso tercero del capítulo de VIGENCIAS Y DEROGATORIAS de la Circular Externa No. 2023-00007 del 20 de octubre de 2023, el cual quedará así:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004

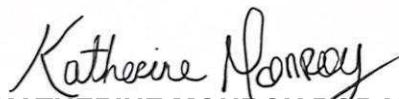
@Supersubsidio



*“Desde la entrada en vigencia de la presente circular y hasta el 28 de junio de 2024 habrá un período de estabilización de las estructuras del Sistema de Información del Subsidio Familiar SIMON del banco de proyectos de inversión. Una vez finalizado el período de estabilización, el Banco de Proyectos de Inversión del Subsidio Familiar será el único medio de registro de información de los proyectos de inversión.”*

Dada en Bogotá a los, veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.

Publíquese y cúmplase.



**ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA**  
Superintendente del Subsidio Familiar (E.)

**Aprobó:** Superintendente Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (E.) – Dra. Adriana M. Bonilla Morales  
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Dra. Grety Patricia López Albán  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Ingeniera Luisa Fernanda Pardo Sánchez  
Asesor Despacho Superintendente

ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA  
Superintendente del Subsidio Familiar (E)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
PBX: +57 (601) 348 78 00  
Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
Bogotá - Colombia

FO-COP-004  
@Supersubsidio



Documento firmado digitalmente  
Identificador de papel electrónico: KGBB-511r-4H11-zE9C-n0X=  
La validez de este documento se puede verificar en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>